

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 28 JUN 2019* 967

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo en trámite N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10° N° 4) del D.S. 250/ 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Museo de Artes Decorativas, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, durante los últimos años ha desarrollado una línea investigativa sobre las colecciones que posee el Museo y sobre aquellas manufacturas y diseños faltantes en sus colecciones, tendientes a generar puentes entre las prácticas tradicionales, modernas y contemporáneas por medio de una vinculación creativa, propositiva y reflexiva entre el arte, las artes decorativas y el diseño. Esta investigación ha determinado la necesidad de incorporar objetos hacia lo moderno y contemporáneo, acercando la colección hacia el siglo XXI.

2.- Que, la empresa Antigüedades Nagel y Cia. Ltda., RUT N° 81.246.800-6, representada por don Ramón Ricardo Nagel Kohn, cédula nacional de identidad, [REDACTED] según consta en Certificado del Registro de Comercio de Santiago, de fecha 18 de junio de 2019, ofrece en venta un conjunto de objetos de artes decorativas, todos de origen europeo con autoría de fábricas conocidas, de principio del siglo XX; de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. El valor de dicho conjunto es de \$3.153.500.- (tres millones ciento cincuenta y tres mil quinientos pesos) IVA incluido.

3.- Que, la empresa Antigüedades Nagel y Cia. Ltda., RUT N° 81.246.800-6, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, www.Chilecompra.cl.

4.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Sistema Nacional de Museos, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, del Informe Técnico de la Directora del Museo de Artes Decorativas e Histórico Dominico, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización entregada, debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable adquirir el conjunto de objetos señalados, de propiedad de la empresa Antigüedades Nagel y Cia. Ltda., RUT N° 81.246.800-6, ya que permite incrementar la colección del Museo, fortaleciendo la identidad cultural, además por tratarse del único proveedor de estos objetos.

Detalle de los objetos:

- 1 jardinera con pedestal de mayólica austriaca, pintada a mano, \$1.666.000.-
- 1 centro de mesa de porcelana mayólica con monturas de metal, \$ 380.800.-
- 1 plato de porcelana inglesa Royal Doulton Flambe, \$571.200.-
- 1 florero de porcelana Royal Copenhagen, pintado a mano, \$535.500.-

EXENTA

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con la empresa Antigüedades Nagel y Cia. Ltda., RUT N° 81.246.800-6, por la adquisición de un conjunto de objetos de artes decorativas para el Museo de Artes Decorativas, por la suma de \$3.153.500.- (tres millones ciento cincuenta y tres mil quinientos pesos) IVA incluido.



2°.- **REGÍSTRENSE** los bienes adquiridos, incorpórense en el inventario del Museo de Artes Decorativas, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **en un plazo no superior a 90 días corridos.**

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$3.153.500.- (tres millones ciento cincuenta y tres mil quinientos pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto del Sistema Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2019.

4°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carlos Maillet Aránguiz".

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/MAO/MRC/JAIL/ATT/YDL/lgp

- Subdirección Nacional de Museos.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

